



Secretaría General  
Grupo Nacional de Gestión Contractual

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 44-SG-2017**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS DE GASES CON DETECTORES SELECTIVOS DE MASAS Y AUTOMUESTREADORES DE LÍQUIDOS PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL**

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co), allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS DE GASES CON DETECTORES SELECTIVOS DE MASAS Y AUTOMUESTREADORES DE LÍQUIDOS PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

**1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR**

**1.1 DESCRIPCION TÉCNICA DETALLADA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

| DESCRIPCIÓN                                                                         | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|
| CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR SELECTIVO DE MASAS Y AUTOMUESTREADOR DE LÍQUIDOS | Unidad       | 2        |

**1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

**HORNO:**

- Control de mínimo 20 rampas de temperatura
- Rango: 5°C hasta 425°C o más amplio.
- Control programable de la velocidad de enfriamiento.
- Control electrónico de flujo y presión del gas portador.
- Resolución de temperatura de 0.5°C o mejor.

**PUERTO DE INYECCIÓN**

- Puerto de inyección capilar para operación en Split/Splitless.
- Control electrónico de flujo del puerto de inyección.
- Rango de presión en el puerto de inyección de 0 a 100 psi o mejor.
- Control electrónico y monitoreo desde el software de la relación de Split, la presión en cabeza de columna y todos los demás parámetros neumáticos.

**DETECTOR SELECTIVO DE MASAS**

- Rango de masas de 2 a 1000 uma o mejor.
- Que permita obtener datos SIM y SCAN en una sola adquisición.
- Velocidad de barrido (Scanrate) 12500 u/s o mejor
- Energía de ionización variable de 10 a 150 eV o más amplio.
- Sensibilidad mínima en SCAN EI (S/N) de 1500:1, inyección de 1µl de OFN de concentración 1 pg/µl, m/z 272 o mejor.
- Sensibilidad en SIM: IDL ≤ 10 fg para m/z 272, con inyección de 100 fg de OFN, o mejor (si bien son parámetros que se verifican en la instalación deben estar reportados)
- Estabilidad de masas de mínimo 0,1 u/12 horas o mejor
- Sistema de medición y monitoreo de vacío.
- Filtro de masas compuesto por un cuadrupolo que garantice una (S/N) de 1500:1 en modo SCAN.
- Fuente de ionización de la muestra: Impacto Electrónico.
- Sistema de vacío: bomba turbo molecular de 250 L/s o mejor
- Posibilidad de cambio de columna sin romper vacío.
- Rango dinámico por 10<sup>6</sup> o mejor.
- Ahorrador de energía y gas.
- Detector y cromatógrafo de la misma marca.

## CONDICIONES TÉCNICAS DEL AUTOMUESTRADOR DE LÍQUIDOS

- Automuestreador de la misma marca que el cromatógrafo
- Torre fija de un brazo que no requiera alinear periódicamente.
- Sistema con capacidad mínima de 150 viales para muestras líquidas en viales de aproximadamente 1.5 a 2 ml (para usar con insertos de micro volumen). Los viales compatibles con el automuestreador no deben ser exclusivos de una marca, se deben relacionar las marcas y referencias compatibles con el automuestreador ofrecido.
- Programable desde la estación de datos
- Torre con mínimo 6 viales para muestras.
- Volumen de inyección variable y seleccionable desde el software.
- Velocidad de inyección variable y seleccionable desde el software.
- Profundidad variable de muestreo de la aguja de la jeringa dentro del vial.
- Inyecciones reproducibles de volúmenes de 1 µL o menores.
- Con estación de lavado de la jeringa para un mínimo de 2 solventes.
- Sistema de agarre de viales sin magnetismo.

## CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL

### ESTACIÓN DE TRABAJO

#### SOFTWARE para adquisición y control de datos.

- La estación de trabajo debe integrar el control de todo el sistema cromatográfico y de masas.
- Debe permitir el control de todos los módulos del sistema y los parámetros de idoneidad del mismo (resolución, platos teóricos, entre otros).
- Que permita realizar análisis cuantitativo (curvas de calibración).
- Sistema operativo: el recomendado por el fabricante (entregar discos compactos de instalación y los drivers).
- Se debe entregar todos los medios físicos (DVD o memoria), de instalación y controladores con sus respectivas licencias y contraseñas si aplica.
- Se debe entregar la última versión del software compatible con el sistema operativo de última generación.

### HARDWARE

- El monitor mínimo de 22" de alta resolución, la C.P.U., el teclado y el mouse deben ser de la misma marca y compatibles con los requerimientos del sistema de datos y control del equipo.
- Debe corresponder al modelo más actualizado en el momento de la instalación y sistema operativo compatible con el software del equipo.
- Disco duro de 1 TB (una Terabyte), velocidad 7200 RPM o mejor.
- Se deben suministrar: cables de poder, CD-ROM y DVD (instaladores y drivers del sistema operativo, manuales técnicos de operación, configuración e instalación y manuales del software instalado) y demás accesorios que se requieran para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido.

### IMPRESORA

- Tecnología de impresión láser
- Volumen de páginas mensual recomendado de 750 a 3000 o mejor
- Se deben suministrar: cables de poder, CD-ROM o DVD (manual de instrucciones y de instalación y software utilitario del usuario) y demás accesorios que se requieran para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido.
- Que incluya mínimo tres (3) tóner para su uso.
- Impresión automática por ambas caras.

### DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS

- Dos (2) discos duros portátiles por equipo con capacidad cada uno de mínimo 2 Terabytes.

### OTROS

Licencias originales del software a nombre del Instituto y los correspondientes medios de instalación.

- Que incluya librería Willey/NIST versión 2017, con su respectiva licencia a nombre del Instituto.

### CONDICIONES TÉCNICAS DE LA UPS

- Debe incluir UPS con características y capacidad que permitan proteger y soportar el sistema completo incluyendo el equipo y todos sus periféricos durante un tiempo mínimo de 30 minutos.

REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS

- Conexión a 120 voltios AC, 60 Hertz.
- Instalaciones eléctricas Regionales Suroccidente–Cali y Oriente-Tunja. \*

| ÍTEM | Instalaciones eléctricas Exteriores Baja Tensión                                                                           | UN | CANT |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|
| 1    | Suministro e instalación de conductores acometida en cable de cobre de mínimo calibre 3x6 THHN/THHW.                       | ml | 60   |
| 2    | Suministro e instalación de Tablero de distribución para 12 ctosminipragma, barraje de tierra, barra de neutro.            | un | 1    |
| 3    | Suministro e Instalación de Interruptor termo magnético enchufable con disparador de sobrecarga 1x50A.                     | un | 1    |
| 4    | Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de 1x50 Amp.                                              | un | 1    |
| 5    | Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de 1x30 Amp.                                              | un | 1    |
| 6    | Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de1 x20 Amp.                                              | un | 2    |
| 7    | Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de tubería conduitEMT de mínimo 1", con sus accesorios necesarios | ml | 50   |
| 8    | Suministro e instalación de canaleta plástica de 100x45mm                                                                  | ml | 3    |
| 9    | Suministro e instalación de tomacorriente doble (CPU y Monitor)                                                            | un | 2    |
| 10   | Suministro e instalación de tomacorrientes necesarios de acuerdo con el tipo de conexión de los equipos y periféricos.     | Gb | 1    |
| 11   | Suministro e instalación de conductores en cable encauchetado de mínimo calibre 3x8 THHN/THHW. (Entrada y Salida UPS)      | ml | 6    |

**\*NOTA:** Los materiales eléctricos utilizados deben tener certificado de conformidad de producto RETIE. Las instalaciones eléctricas se deben realizar dando cumplimiento a la normatividad RETIE. Dentro del presupuesto de instalación se debe considerar todos los elementos de fijación, de conexión, identificación, amarres, regatas y resanes necesarios para su correcto funcionamiento, así como el desmonte y reinstalación de cielos rasos necesarios.

**\*\* NOTA:** las cantidades descritas son una estimación, por lo cual se sugiere que el proponente realice visita técnica al sitio de instalación y pueda precisar las cantidades e incluirlas dentro del valor de la propuesta.

REQUERIMIENTOS RED DE GAS

- Realizar las adecuaciones de red de gas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos el cual debe incluir.
  - Tuberías.
  - Accesorios.
  - Reguladores.
  - Válvulas.
  - Tablero.
  - Soportes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

- Tres (3) columnas capilares: dos HP-5 o equivalente de 30 m, 0.25 mm, 0.25 µm; una columna DB-17 o equivalente de 30 m, 0.25 mm, 0.25 µm.
- Treinta (30) metros de deactivefused silica, 530 µm, 5 m, No. Parte 160-2535-5 o equivalente.
- Un (1) filtro para humedad con indicador (conectores de 1/8 de pulgada).
- Cinco (5) cortadores de columna.
- Veinte (20) férulas de siltite para las columnas capilares, 0,1-0,25.
- Veinte (20) férulas de vespel/grafito para la unión columna/ interfase para las columnas capilares solicitadas.
- Cinco (5) unidades de glassliner desactivadas (silanizadas) para uso con las columnas solicitadas para inyección splitless
- Cinco (5) unidades glassliner para uso con las columnas solicitadas para inyección Split.
- Veinte (20) septas de bajo sangrado para el puerto de inyección.
- Doscientos (200) viales de vidrio de 2 ml de capacidad tapa rosca con tapa y septa recubierta con teflón.
- Mil quinientas (1500) tapas para viales de 2 ml con su respectivas septas recubiertas con teflón.
- Mil (1000) insertos de vidrio de 250 µl de capacidad para uso con los viales descritos.
- Mil quinientas (1500) septas de caucho recubiertas de teflón para uso con los viales solicitados.

- Un (1) kit de herramientas específicas para el mantenimiento del sistema completo por parte del usuario, si se requiere.
- 20 jeringas de 10 µl compatible con el automuestrador.
- Dos (2) tuercas de columna universal (columnnut).
- Cuatro (4) tuercas de columna de interfase MS.
- Veinte (20) jeringas de 10 µl compatibles para el equipo.
- Diez (10) liners splitless No. Parte 22406, 4mm x 6,5 x 78,5 o su equivalente.
- Todos los consumibles que se requieran para la puesta en marcha del equipo, así como también para la verificación del método. Todos los consumibles que se requiera reemplazar en los mantenimientos y los que se deban reemplazar por desgaste normal del equipo y sus periféricos durante la vigencia de la garantía del equipo.

## VERIFICACIÓN DE UN METODO

El equipo debe entregarse con la verificación del método para la detección de 25 sustancias de interés forense en matrices de orina y sangre. En la verificación debe participar como líder un perito de la regional y los materiales de referencia de los analitos los pondrá cada Dirección Regional. Se debe anexar un informe escrito, donde se presenten los resultados obtenidos de la verificación del método para el análisis de las 25 sustancias.

## CONDICIONES TECNICAS DEL SOPORTE TECNICO:

- El oferente debe presentar como mínimo, la hoja de vida de un profesional en el área de química o de la ingeniería, afines con el soporte técnico, entrenados por el fabricante, con experiencia mínima de un año, soportada en el equipo objeto de contratación (Cromatógrafos de Gases con Detector de Masas), además debe cumplir con todos los requisitos exigidos para este profesional establecidos en el pliego de condiciones.
- El oferente debe entregar una constancia donde se compromete a tener a la persona propuesta durante la ejecución del contrato y el tiempo adicional de garantía si llegase a ofrecer y hasta la liquidación del contrato o mantener uno similar o de superiores características.
- Así mismo debe garantizar que suministrará el soporte técnico requerido en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla de los equipos, no debe ser mayor a tres (3) días hábiles. En caso de fallas no reparadas por el proveedor dentro de los 30 días calendario siguientes a la comunicación, éste deberá reemplazar el modulo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a 60 días calendario. Todos los módulos deben ser de la misma marca. No obstante, en caso de falla reiterada en segunda oportunidad se debe cambiar el equipo completo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTIA DEL EQUIPO:

- Se requiere la garantía del equipo completo (debe incluir todos sus módulos y/o componentes) incluyendo UPS, durante mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción. Durante el tiempo de garantía el proveedor debe realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios, una visita de mantenimiento preventivo a los 6, 12, 18 y 24 meses y calificación operacional con la entrega del equipo, a los 12 y 24 meses Estas actividades serán coordinadas por los supervisores del contrato que se derive de este proceso contractual.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO:

- La oferta debe incluir un entrenamiento para los servidores designados por el supervisor del contrato, sobre el manejo, mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de usuario y manejo del software. (Mínimo dos (2) servidores)
- La intensidad horaria y el contenido de este entrenamiento deben incluirse en la oferta. (Debe ser como mínimo de 40 horas en días y horas hábiles, es decir, de lunes a viernes de las 8 a 12 y de las 13 a las 17 horas). La coordinación de éste curso estará a cargo del responsable de la supervisión del contrato.
- Se debe dejar las constancias o certificados de la capacitación y el registro de la misma.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DEL EQUIPO:

- El contratista debe entregar la versión más reciente de todos los módulos del equipo ofrecido y suministrar los insumos suficientes para realizar las pruebas de instalación y la capacitación.
- El contratista debe entregar el equipo instalado, funcionando y con su respectiva calificación operacional y verificación del desempeño. Debe dejar registros de la trazabilidad de los materiales de referencia y los instrumentos de medición utilizados en la calificación operacional y verificación del desempeño.
- Acta de recepción: De la instalación se debe elaborar un acta firmada por el responsable de la supervisión del contrato que se derive de este proceso contractual. Al acta de instalación se deben anexar los siguientes documentos:
  - Constancias de realización del entrenamiento.
  - Relación de la totalidad de los módulos y/o componentes del equipo con su nombre, marca, modelo y número de serie.
  - Relación de los consumibles y accesorios entregados incluyendo el número de parte.
- El contratista debe proporcionar los siguientes instructivos o guías:
  - De instalación y funcionamiento, partes y referencias del sistema, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en impresión original y en idioma español y/o inglés.
  - De mantenimiento rutinario a cargo del usuario, en impresión original y en idioma español y/o inglés.

**Nota:** Los manuales entregados deben corresponder a los modelos de equipos ofertados y deben presentarse en idioma español y/o inglés.

- El contratista deberá entregar el informe de verificación del método (de cada equipo) hasta 3 meses después de entregado e instalado el equipo.
- El contratista debe realizar todas las adecuaciones eléctricas necesarias para la instalación del equipo y todos los componentes del sistema, el cual incluye: tablero, protecciones, acometidas y punto de conexión (tomas) necesarios, previamente con la aprobación del Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y del Grupo Nacional de Arquitectura y de Construcciones.

#### VER PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y las circulares, guías y manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

**Para el presente proceso de aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del decreto 1082 de 2015,** que en su parte pertinente dice: **“Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.** La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** **8 DE NOVIEMBRE DE 2017\***

\*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

**LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA:** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

#### FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

#### **SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD o DVD) O IMPRESOS)**

Incluirá todos los **documentos jurídicos, financieros y técnicos** con los cuales serán verificados los requisitos habilitantes del proceso dentro de los cuales se encuentran.

- Carta de presentación firmada por el proponente, y en caso de personas jurídicas por la persona competente para tal fin, utilizando el formato estándar (**Anexo 1**)
- Requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos)
- Criterios de evaluación técnica- (calidad)
- Origen de la Industria
- Cualquier información adicional que se solicite en la **Parte F Datos**
- CD o DVD con copia íntegra y fiel de la propuesta original impresa

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA** impreso **Y LAS DOS (2) COPIAS** en medio magnético (CD o DVD) o en físico (**en sobres aparte**), deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD.**

**En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.**

**SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA Y CD O DVD) SOBRE CERRADO Y MARCADO Y MEDIO MAGNÉTICO.** Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo No. 8 (Se entrega con la propuesta).**

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS”.**

Dicho sobre, solo será abierto en la audiencia pública, de que trata el cronograma del proceso

En el exterior sobre deberá escribirse la siguiente información:

**SOBRE 1**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual  
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.  
**ORIGINAL** (incluir CD o DVD copia fiel de la propuesta) **Y COPIA UNO (1) Y COPIA DOS**  
**DE LA PROPUESTA PARA LA**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 44-SG-2017**  
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS DE GASES CON DETECTORES SELECTIVOS DE MASAS Y**  
**AUTOMUESTREADORES DE LÍQUIDOS PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y**  
**CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL**  
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)  
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)  
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**SOBRE 2**  
**PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN”**  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual  
Dirección: Carrera 13 No. 6 A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 44-SG-2017**  
**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS DE GASES CON DETECTORES SELECTIVOS DE MASAS Y**  
**AUTOMUESTREADORES DE LÍQUIDOS PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y**  
**CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL**  
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)  
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)  
**Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para la contratación es de **MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.107.688)**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

REGIONAL ORIENTE – SECCIONAL BOYACÁ     \$600.053.844

REGIONAL SUROCCIDENTE                             \$600.053.844

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| SIIF   | PRESUPUESTO                                                                                                                                                                                                       | VALOR CDP<br>\$ |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 261617 | 2901- 0800- 3- 20 MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL | \$1.200.107.688 |

**ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

| ACUERDO COMERCIAL                                                                                                                                               |             | COBERTURA<br><br>(Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial) | VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO | CUANTIA<br><br>(Umbrales)<br><br>Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer <b>SI</b> aplica o <b>NO</b> | ¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos?<br><br>En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.<br><br>Escribir <u>SI</u> y el numeral. | APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|
|                                                                                                                                                                 |             |                                                                                                         |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                   | NO |
| ALIANZA PACÍFICO<br><br>(PLAZO 30 DÍAS)                                                                                                                         | CHILE       | SI                                                                                                      | \$163.842.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
|                                                                                                                                                                 | PERÚ        |                                                                                                         | \$311.299.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
|                                                                                                                                                                 | MEXICO      | NO                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |    |
| CANADÁ<br><br>(PLAZO 30 DÍAS)                                                                                                                                   |             | SI                                                                                                      | \$172.701.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| CHILE<br><br>(PLAZO 10 DIAS)                                                                                                                                    |             | SI                                                                                                      | \$160.816.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| COREA<br><br>(PLAZO 30 DIAS)                                                                                                                                    |             | NO                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |    |
| COSTA RICA<br><br>(PLAZO 30 DIAS)                                                                                                                               |             | SI                                                                                                      | \$172.701.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC<br><br>(PLAZO 10 DÍAS) |             | SI                                                                                                      | \$553.848.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| ESTADOS UNIDOS<br><br>(PLAZO 30 DIAS)                                                                                                                           |             | SI                                                                                                      | \$172.701.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| MÉXICO<br><br>(NO HAY PLAZO MÍNIMO)                                                                                                                             |             | NO                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |    |
| UNIÓN EUROPEA<br><br>(PLAZO 30 DÍAS)                                                                                                                            |             | SI                                                                                                      | \$558.839.000                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
| TIÁNGULO DEL NORTE<br><br>(NO HAY PLAZO MÍNIMO)                                                                                                                 | GUATEMALA   | SI                                                                                                      | \$331.972.650                                   | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |
|                                                                                                                                                                 | EL SALVADOR | NO                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |    |
|                                                                                                                                                                 | HONDURAS    | NO                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |    |
| DECISIÓN 439 DE 1998<br><br>PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN<br><br>(NO HAY PLAZO MÍNIMO)                                                                              |             | SI                                                                                                      | Independiente del valor                         | <b>\$1.200.107.688</b><br><br>SI APLICA                                                                                        | NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | X                                    |    |

NOTA: \*El presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones

LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

**CONVOCATORIA A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C. o por Correo Electrónico: [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co) y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**PARTICIPANTES:** Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) (Decreto 1082 de 2015):

| CLASIFICACIÓN UNSPSC |          |         |       |          |                                                      |
|----------------------|----------|---------|-------|----------|------------------------------------------------------|
| Grupo                | Segmento | Familia | Clase | Código   | Descripción                                          |
| D                    | 41       | 11      | 57    | 41.11.57 | Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica |

\* Sistema de codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento cada uno de los miembros con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC **en el código señalado.**

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsananibilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

| CRONOGRAMA: ACTIVIDAD                                                                                       | FECHA Y HORA                                                                                      | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA                                                                       | 26 DE OCTUBRE DE 2017                                                                             | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS                                                                | 26 DE OCTUBRE DE 2017                                                                             | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                                                           | 26 DE OCTUBRE DE 2017                                                                             | Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                |
| PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                              | 26 DE OCTUBRE AL 1º. DE NOVIEMBRE DE 2017                                                         | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá, D.C., Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co">contratacion@medicinalegal.gov.co</a>                                                                                                                                                        |
| MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015) | 26 DE OCTUBRE AL 1º. DE NOVIEMBRE DE 2017 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.) | Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co">contratacion@medicinalegal.gov.co</a> o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |

**CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 y 1875.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**FECHA: OCTUBRE 26 DE 2017**

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional Especializado GNGCT  
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT